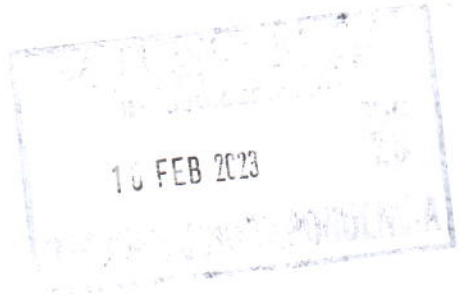
INVITACIÓN DE PEDIDO DIRECTO



OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES (PROPIOS Y EN OPERACIÓN), E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES QUE LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL E.S.P.A S.A. E.S.P.",

FEBRERO 2023

NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($53.094.678,00) M/CTE.Este es el valor Máximo que por todo concepto pueda reconocer la Empresa.

La propuesta que supere el presupuesto oficial, será rechazada por la Unidad Administrativa Financiera y Comercial.

2.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad a:

RUBRO	NOMBRE	N° DEL CDP	FECHA DEL CDP
2.1.2.02.02.009.02	Adquisición de pólizas	2023000106	14/02/2023

2. PLAZO.
El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, señalados en la Minuta del Contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
La empresa deberá contratar aquella persona natural o jurídica que ofrezca el servicio dentro de los parámetros de calidad y precios, Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente contrato de seguros se obtiene bajo los precios establecidos en cotizaciones de empresas nacionales reconocidas que ofrezcan estos productos.

4. SUPERVISIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P." a través de la Directora de la unidad Administrativa Financiera y Comercial, o quien haga sus veces, realizará la supervisión del Contrato, la cual, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.

Es de anotar, que conforme lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, no exigir, el Supervisor (es) la calidad de los bienes adquiridos por la empresa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, incurrirá en falta gravísima. Así mismo, omitir el deber de informar a la Entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento.

5. FORMA DE PAGO.

La Empresa pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales según el valor establecido en el contrato hasta el 90% de ejecución, la última acta será de la acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de terminación y soportes de ejecución, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) al periodo correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

6. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa, es decir, no podrá estar incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

7. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el contrato de seguro en los términos y condiciones señalados en el presente estudio previo y de conformidad con las normas legales que los regulen.

b) Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente pedido directo de conformidad con las necesidades de la empresa.

c) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.

d) Expedir los respectivos seguros o pólizas con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la fecha de vencimiento de los actuales seguros, en los términos previstos en las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

e) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

f) Coordinar con la Directora Administrativa, Financiera y Comercial la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.

g) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.

h) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

i) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

j) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.

k) Informar a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul sobre el vencimiento oportuno de los mismos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES (PROPIOS Y EN OPERACIÓN), E INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES QUE LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL E.S.P.A S.A. E.S.P.".

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

CLASE DE SEGURO	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MARCA DEL VEHÍCULO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGURO DE AUTOMOVILES	CHASIS No. 9GDFRR905LB015591 MODELO: 2020 MOTOR No. 4HK10BB261	CHEVROLET FVR, CAMIÓN PLACA OLM054 RECOLECTOR	$ 170.700.000	365 DIAS

CHASIS No. JHDFM1JRU9XX10956 MODELO: 2009 MOTOR No. J08CTT36707	HINO, CAMIÓN PLACA OJA096 VACTOR	$ 163.400.000	365 DIAS
CHASIS No. 9GDFV2344LB014695 MODELO: 2020 MOTOR No. 6HK1226740	CHEVROLET FVZ, CAMIÓN PLACA OLM058 RECOLECTOR	$ 283.800.000	365 DIAS
CHASIS No 9GDNLR773NB0150441 MODELO:2022 MOTOR No. 159S75	CHEVROLET NHR,CAMIONETA PLACA MVZ550	$119.600.000	365 DIAS
CHASIS No 9FKDE092XN2081904 MODELO:2022 MOTOR No E3Y2E081904	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC54F	$12.400.000	365 DIAS

	CHASIS No 9FKDE092XN2081658 MODELO:2022 MOTOR No E3Y2E081658	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC53F	$12.400.000	365 DIAS
SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO-SOAT	CHASIS No. 9GDFRR905LB015591 MODELO: 2020 MOTOR No. 4HK10BB261	CHEVROLET FVR, CAMIÓN PLACA OLM054 RECOLECTOR	LOS DE LEY	365 DIAS
	CHASIS No. JHDFM1JRU9XX10956 MODELO: 2009 MOTOR No. J08CTT36707	HINO, CAMIÓN PLACA OJA096 VACTOR		
	CHASIS No. 9GDFV2344LB014695 MODELO: 2020 MOTOR No. 6HK1226740	CHEVROLET FVZ, CAMIÓN PLACA OLM058 RECOLECTOR		

	CHASIS No 9GDNLR773NB0150441 MODELO:2022 MOTOR No. 159S75	CHEVROLET NHR,CAMIONETA PLACA MVZ550		
	CHASIS No 9FKDE092XN2081904 MODELO:2022 MOTOR No E3Y2E081904	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC54F		
	CHASIS No 9FKDE092XN2081658 MODELO:2022 MOTOR No E3Y2E081658	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA TWC53F		
TODO RIESGO CONTRATISTA	TRACTOR MASSEY MF2625 MOTOR No SJ438E21524		$ 73.000.000	365 DIAS

Gastos de transporte, por pérdidas totales $ 32.000 diarios por 60 días.

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):

Objeto: Indemnizar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional según la norma actual vigente.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalario equivalente a 263.13 UVT.
Incapacidad Permanente equivalente a 180 SMDLV.
Muerte y gastos funerarios equivalente a 750 SMDLV.
Gastos de transporte y movilización de las víctimas equivalente a 8.77 UVT.

SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA

Objeto: Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL en el territorio nacional y por los daños que estas causen a terceras personas y a sus bienes.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

Incendio y/o rayo.
Explosión.
Colisión con objetos en movimiento y estacionarios, volamiento, hundimientos de terrenos, deslizamiento de tierra y descarrilamiento.
Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado de equipos mientras viajen los vehículos por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro.
Traslados y movilizaciones en general por sus propios medios o sobre vehículos.
Pérdida o daño causado por inundación, tempestad, vientos, terremotos, temblor o por otra convulsión de la naturaleza.
Derrumbamiento de terreno, caídas de objetos sobre el aparato.

Responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución de la obra amparada, en la vecindad inmediata al sitio de los trabajos.

	MODELO 2017			
	EQUIPO DE SUCCIÓN Y PRESIÓN DE 10 YD3 PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	HINO, CAMIÓN PLACA OJA096 VACTOR	$ 100.000.000,00	365 DIAS
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	CARGOS AFIANZADOS GERENTE, DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL, TESORERO, CAJA MENOR, ALMACENISTA.		$160.000.000	365 DIAS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

Objeto: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA" o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte que se causen a terceros.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

Responsabilidad civil extracontractual 200/200/400 o combinada única de mínimo 800 millones.
Pérdida total por daños (Incluidos actos terroristas)
Pérdida parcial por daños (Incluidos actos terroristas)
Pérdida parcial o total por hurto o hurto calificado (incluidos actos terroristas)
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica
Actos mal intencionados de terceros incluyendo actos terroristas y de movimientos al margen de la ley.
Gastos de transporte, por pérdidas totales.
Asistencia jurídica en proceso civil, penal y administrativo.
Amparo patrimonial
Asistencia en viajes.
Pago de indemnización a valor Fasecolda

Responsabilidad civil extracontractual de asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la obra.

Cláusulas adicionales
Restablecimiento automático de valores asegurados por reposición del bien siniestrado.
Amparo automático para nuevos equipos.
Revocación o no renovación o modificación de la póliza 90 días.
Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
Actos de autoridad.
Conocimiento del riesgo.
Cláusula de arbitramento.
Modificaciones a favor del asegurado.
Anticipo de indemnización hasta el 50% del valor estimado.
Bienes bajo cuidado, tenencia y control.
Definición de maquinaria y equipo.
Designación de ajustadores.
Primera opción de compra para el salvamento.
Gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir una pérdida. Amparada bajo la presente póliza.
Gastos demostración de siniestro.
Gastos de extinción de siniestros.
Renovación automática previa pago prima e informe por parte del tomador.

POLIZA DE MANEJO GLOBAL

Este seguro ampara la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL "ESPA" contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa, de acuerdo a su definición legal en que incurran sus trabajadores siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios trabajadores determinados contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría. Delitos contra la administración pública.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:
Riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados contra la administración pública.

Rendición y reconstrucción de cuentas, en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado

CLÁUSULAS ADICIONALES:
Designación de ajustadores
Ampliación aviso de siniestro 30 días.
Arbitramento técnico.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Expedir las pólizas bajo las condiciones exigidas por la ESPA S.A. E.S.P.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente a la Empresa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los documentos y demás productos exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.

9. 1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato que resulte del presente estudio, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

10. PRODUCTO A ENTREGAR

Lo contemplado en el numeral 8 de la presente invitación (especificaciones técnicas).

12. ENTREGA DE OFERTAS

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Gerencia de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina o/y unidad de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente Pedido Directo,

El oferente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación de Pedido Directo y se deberá informar de todas las exigencias, circunstancias y costos que se deben tener en cuenta para la presentación de oferta y ejecución del contrato.

La Empresa, no acepta ofertas parciales, por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 4 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

La propuesta podrá ser enviada al correo electrónico espasaesp.uadfin@gmail.com en la fecha y hora señalados en el cronograma establecido en la presente invitación de Pedido Directo.

Nota: En el evento que la propuesta sea enviada por correo electrónico el proponente igualmente antes de la firma del contrato deberá allegar la propuesta físicamente.

13. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica, conforme el Anexo No. 2.

14. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

La Empresa suscribirá el contrato, cuando sólo la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y los de carácter técnico y financiero exigido, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el presente documento.

15. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico, serán verificados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa y, que para el efecto, verificarán los siguientes documentos:

15.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía y de la libreta militar del proponente si es persona natural, si es persona jurídica del representante legal, de conformidad con el ANEXO No. 01 de la presente Invitación de Pedido Directo.

15.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. (Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección).

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la persona jurídica del proponente, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

- Cuando el monto de la propuesta u oferta fuere superior al límite autorizado para el Representante Legal, se deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, que señale los Estatutos, para lo cual, se deberá anexar copia de los mismos (Estatutos), si en el Certificado de Existencia y Representación legal del oferente, no se señala el órgano competente para dar la respectiva autorización o si en este hace remisión a los Estatutos. Así mismo, si el representante legal de la persona jurídica tiene otra (s) restricción (es) para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en los términos señalados en el presente numeral y en la que se señale la autorización no solo de presentar oferta en el presente proceso, sino además para ejecutar el contrato respectivo. Las autorizaciones del órgano competente frente a las restricciones del Gerente, se deberá adjuntar el acta respectiva donde se otorguen las atribuciones, con anterioridad a la presentación de la oferta.

  Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

  En el evento en que la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para representar a la persona jurídica para participar en el presente proceso de selección, con presentación Personal.

15.3. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades

económicas registradas, una actividad relacionada con el objeto a contratar. Además, se deberá anexar copia de la cédula ciudadanía del proponente.

En el evento en que el oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, con presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como: aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

15.4. Verificaciones responsables fiscales, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

La ESPA S.A. E.SP. verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal de la Contraloría General de la República, si tiene antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia y si aparece inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

Certificados del proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o la unión temporal, en los que conste que no se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal de la Contraloría General de la República, no tiene(n) antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional de Colombia y no aparece(n) inhabilitado(s) para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor(es) de la Ley 1801 de 2016.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se encuentre inhabilitado o vinculado al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no podrá contratar con la ESPA S.A. E.S.P.

15.5. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993,

modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades Recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas anteriormente, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. Conforme al Anexo No.3 del Presente Documento.

En caso que el proponente u oferente no tenga personal a cargo dentro del periodo requerido, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de parafiscales y seguridad social, debe certificar esta circunstancia, en el respectivo documento.

Cuando el oferente o proponente, sea persona natural debe presentar certificación en original, donde se certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Social y SENA), conforme Anexo No. 4 del presente documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

15.6. CERTIFICACION DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.

El Proponente u oferente debe anexar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales si es el caso, donde constara que se encuentra al día a la fecha en que se presentó la oferta; con excepción del proponente que certifique lo estipulado en el inciso segundo del numeral 4.2.1.6 de la presente invitación.

16. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por la Directora de la unidad administrativa, financiera y comercial. Y, que para el efecto, verificará los siguientes documentos.

16.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

EXPERIENCIA MÍNIMA

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista en la ejecución del contrato relacionado con el objeto del proceso de selección, se exigirá al proponente la acreditación de experiencia relacionada directamente con el objeto contractual cuya sumatoria sea superior a una (01)

vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en S.M.M.L.V en máximo un (01) contrato. Para soportar lo anterior, se deberá adjuntar las certificaciones escritas o actas finales de ejecución de contratos suscritos o actas de liquidación de contratos suscritos o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

El oferente deberá contemplar que su objeto social, esté directamente relacionado con el objeto a contratar y que dentro de sus actividades económicas inscritas en el R.U.T una esté directamente relacionada conforme los requerimientos que para el efecto, se exigirán en la respectiva invitación de Pedido Directo del presente proceso de selección.

Para la experiencia acreditada con contratos, deberán ser allegados copias de actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato
4. Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
5. Número del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Fecha de iniciación del contrato.
8. Fecha de terminación del contrato.
9. Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

1. Nombre del contratante o empleador.
2. Teléfono o dirección del contratante o empleador.
3. Nombre y cedula de ciudadanía del contratista o trabajador.
4. Objeto del contrato o cargo desempeñado.
5. Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
6. Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
7. Valor total del contrato o contratos.

16.2. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011.

16.3. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual contemplará las condiciones mínimas para la ejecución del contrato según anexo No. 8; Cabe anotar, que debe estar inscrito en la actividad que corresponda al objeto a contratar, lo cual se verificará por parte del Director de la Unidad Técnica de Operaciones con el Histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

17. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación de Pedido Directo	14 de febrero de 2023	Unidad Administrativa, Financiera y Comercial de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Entrega de la Oferta	16 de febrero de 2023	Unidad Administrativa, Financiera y Comercial de la "ESPA S.A. E.S.P."
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	Una vez verificada la Oferta o dentro de un (1) día hábil siguiente.	Unidad Administrativa, Financiera y Comercial y Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la Oferta o dentro de un (1) día hábil siguiente.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."
Legalización del Contrato	Una vez verificada la Oferta o dentro de un (1) día hábil siguiente.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."

18. RIESGOS

La ESPA S.A. E.S.P. a través de la Unidad Administrativa, Financiera y Comercial identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el numeral 6 del estudio de necesidad.

19. GARANTÍA

Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro (...) caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En el presente proceso de contratación no se hará la exigencia de garantías.

20. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

21. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de la partes.

22. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal
3. Pago Estampilla Pro-Ancianos y Pro Cultura.
4. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

23. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES PEREZ PERALTA
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Proyectó parte técnica: Diana Maritza Orozco Cruz
Directora de la unidad Administrativa, Financiera y Comercial

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

REF.: "xxxx xxxxx x xx."
Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente y/o R/L) de acuerdo con los términos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para "xxxx xxxxxx xxx xxxxxx xxxxx." y en caso que nos sea aceptada por LA EMPRESA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaro (amos) así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, la invitación pública, todos los anexos y demás documentos bases de contratación del presente proceso de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de _____.
- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ De _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 2

PERSONA JURIDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (Si lo requiere), de (Razón social de la Compañía), identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Compañía) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

FECHA:

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

FIRMA _____

ANEXO 3

PERSONAS NATURALES – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003.

Yo _____, identificado (a) con c.c. _____, de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Por tanto, me encuentro a paz y salvo por este concepto.

FECHA:

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

FIRMA _____

ANEXO 4
PROPUESTA TÉCNICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

1. *VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.*
2. *PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.*
3. *FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:*
4. Xxxxx

ANEXO 5

Aguazul, x de xxxxxxxx de 2023

Ingeniero
FABIAN ANDRES PEREZ PERALTA
Gerente ESPA S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA

Cordial saludo,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la C.C. No. XXXXXXXX expedida en Xxxxxxx, Representante legal de xxxxxxxx con Nit N° 000000 de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la solicitud de Pedido Directo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la actualidad:

- No me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la ley

- No cursan procesos por alimentos en mi contra y no tengo conocimiento sobre demandas que se hayan interpuesto por el mismo tema

- No cursan procesos de responsabilidad fiscal en mi contra ni recae sanción alguna de esa naturaleza
- No cursan procesos de embargo en mi contra

Atentamente,

NOMBRE xxxxxxxx
DIRECCIÓN
EMAIL xxxxxxxx
TELEFONO xxxxxxx